

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ROLLAMIENTA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017.

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos10.805,58	Gastos de personal6.696,94
Impuestos directos1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...18.656,00
Tasas y otros ingresos6.806,00	Gastos financieros.....150,00
Transferencias corrientes14.651,36	Transferencias corrientes12.810,00
Ingresos patrimoniales5.050,00.	TOTAL GASTOS38.312,94
TOTAL INGRESOS38.312,94	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional.****1.1.- Secretaría-Intervención, 1 puesto de trabajo.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Rollamienta, 26 de enero de 2017.– El Alcalde, Juan José Arévalo García.

271

BOPSO-17-13022017